Bogotá D.C., 14 de agosto de 2026

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-013-2026

OBJETO: Suministrar bonos redimibles o canjeables única y exclusivamente en vestuario y calzado de labor para los servidores públicos que tienen derecho de conformidad con la ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, correspondiente a la vigencia 2026.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL SEGUNDO ELEGIBLE

Evaluación técnica de la propuesta presentada por LH URBAN CHIC SAS NIT 901580502 - 1, al ser la segunda oferta recibida de acuerdo con el orden de elegibilidad.

1. **VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Nombre proponente	LH URBAN CHIC SAS	
Numeral 26.2. CAPACIDAD TÉCNICA - REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO		
NUMERAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**	El proponente diligenció y suscribió el formato "Formato Aceptación de Especificaciones Técnicas" en el que manifiesta conocer plenamente las especificaciones técnicas y en caso de ser adjudicatario, su compromiso de cumplirlas en su totalidad e integridad.
2. Experiencia	**CUMPLE**	Para acreditar la experiencia el proponente aporta junto con la propuesta el Formato Experiencia Habilitante del Proponente – INSOR diligenciado y suscrito por el representante legal. Allega certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria es igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado este en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y cuyos objetos estén relacionados con el objeto a contratar.

3. Garantía mínima de las prendas	**CUMPLE**	El proponente diligenció y suscribió formato propio que tiene los elementos centrales señalados en el formato "Formato Garantía Técnica" propuesto por el INSOR; garantiza que a las prendas de vestir y al calzado, se aplican las garantías establecidas en la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
4. Otros Documentos habilitantes	**CUMPLE**	
a. Política de devoluciones y cambios	CUMPLE	El proponente allega en formato digital, junto con la presentación de la oferta, su política de devoluciones y cambios.
b. Documentos puntos de canje	CUMPLE	El proponente prueba mediante certificado de existencia y representación legal – establecimientos de comercio, contar con al menos un establecimiento de comercio, propio o en alianza con terceros, en una de las siguientes localidades de la ciudad de Bogotá D.C., a saber: Suba, Engativá, Fontibón, Kennedy, Bosa y Puente Aranda, en los cuales se pueda realizar el canje de los bonos.
Resultado verificación de requisitos habilitantes de carácter Técnico.	**HABILITADO**	

Verificados los documentos habilitantes técnicos requeridos, el Comité le informa al oferente LH URBAN CHICK S.A.S., que se encuentra **HABILITADO** por el cumplimiento de la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el pliego de condiciones y realizar la respectiva subsanación dentro del término de traslado.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL TERCER ELEGIBLE

Evaluación técnica de la propuesta presentada por NCS BRANDS S.A.S., NIT 805022296 - 8, al ser la primera oferta recibida de acuerdo con el orden de elegibilidad.

1. **VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Nombre proponente	NCS BRANDS S.A.S.	
Numeral 26.2. CAPACIDAD TÉCNICA - REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO		
NUMERAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

1. Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**	El proponente diligenció y suscribió el formato "Formato Aceptación de Especificaciones Técnicas" en el que manifiesta conocer plenamente las especificaciones técnicas y en caso de ser adjudicatario, su compromiso de cumplirlas en su totalidad e integridad.
2. Experiencia	**CUMPLE**	Para acreditar la experiencia el proponente aporta junto con la propuesta el Formato Experiencia Habilitante del Proponente – INSOR diligenciado y suscrito por el representante legal. Allega certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria es igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado este en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y cuyos objetos estén relacionados con el objeto a contratar.
3. Garantía mínima de las prendas	**CUMPLE**	El proponente diligenció y suscribió el formato "Formato Garantía Técnica" en el que garantiza que a las prendas de vestir y al calzado, se aplican las garantías establecidas en la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
4. Otros Documentos habilitantes	**CUMPLE**	
a. Política de devoluciones y cambios	CUMPLE	El proponente allega en formato digital, junto con la presentación de la oferta, su política de devoluciones y cambios.
b. Documentos puntos de canje	CUMPLE	El proponente prueba mediante convenio comercial entre este y KENZO JEANS S.A.S., contar con al menos un establecimiento de comercio, propio o en alianza con terceros, en una de las siguientes localidades de la ciudad de Bogotá D.C., a saber: Suba, Engativá, Fontibón, Kennedy, Bosa y Puente Aranda, en los cuales se pueda realizar el canje de los bonos. Aporta cámara de comercio del tercero o aliado
Resultado verificación de requisitos habilitantes de carácter Técnico.	**HABILITADO**	

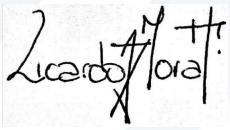
Verificados los documentos habilitantes técnicos requeridos, el Comité le informa al oferente NCS BRANDS S.A.S., que se encuentra **HABILITADO** por el cumplimiento de la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el pliego de condiciones y realizar la respectiva subsanación dentro del término de traslado.



JOHANA MARCELA CAMARGO F
Comité Evaluador Técnico



EDGARDO JOAQUÍN ESCUDERO MARTÍNEZ
Comité Evaluador Técnico



RICARDO ANDRES MORA H
Comité Evaluador Técnico